

*Demarcación de Hacienda de Tarragona*

Vendrell, sucursal en paseo Generalísimo, 29, a la que se asigna el número de identificación 43-01-14.

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Algemesí, sucursal en Montaña, 94, a la que se asigna el número de identificación 46-01-31.

*Demarcación de Hacienda de Vizcaya*

Orozco, sucursal en Burgos, sin número, a la que se asigna el número de identificación 48-01-36.

*Demarcación de Hacienda de Zaragoza*

Calatayud, sucursal en plaza General Franco, 2, a la que se asigna el número de identificación 50-01-13.

Zaragoza, agencia urbana en avenida de Tenor Fleta, 55, a la que se asigna el número de identificación 50-01-14.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**11647** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 18 concedida al Banco de Santander para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por el Banco de Santander, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 18, concedida el 5 de octubre de 1964, a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Almería*

Almería, agencia en Artés de Arcos, casa número 2, edificio Mediterráneo, a la que se asigna el número de identificación 04-06-03.

*Demarcación de Hacienda de Badajoz*

Mérida, sucursal en Romero Leal, 20, esquina a Capitán Barón, a la que se asigna el número de identificación 06-07-03.

*Demarcación de Hacienda de Burgos*

Burgos, agencia en Madrid, 11, esquina calle Concepción, a la que se asigna el número de identificación 09-06-11.

*Demarcación de Hacienda de León*

Vega de Espinareda, sucursal en avenida José Antonio, sin número, a la que se asigna el número de identificación 24-05-15.

*Demarcación de Hacienda de Lérida*

Almacellas, sucursal en General Franco, 51, a la que se asigna el número de identificación 25-16-05.

*Demarcación de Hacienda de Logroño*

Logroño, agencia en Marqués de Murrieta, 32, a la que se asigna el número de identificación 26-08-05.

*Demarcación de Hacienda de Lugo*

Vivero, sucursal en plaza del Generalísimo, 3 y 4, a la que se asigna el número de identificación 27-09-02.

*Demarcación de Hacienda de Madrid*

Madrid, agencia en General Mola, 206, a la que se asigna el número de identificación 28-16-80.

Madrid, agencia urbana en Andrés Mellado, 58, a la que se asigna el número de identificación 28-16-81.

Madrid, agencia en O'Donnell, 43, a la que se asigna el número de identificación 28-16-82.

Madrid, agencia en Antonio López, 15, a la que se asigna el número de identificación 28-16-83.

Madrid, agencia en Alcalá, 205, a la que se asigna el número de identificación 28-16-84.

*Demarcación de Hacienda de Málaga*

Vélez-Málaga, sucursal en Montera, sin número, a la que se asigna el número de identificación 29-09-06.

*Demarcación de Hacienda de Murcia*

Murcia, agencia en Poeta Vicente Medina, 4, a la que se asigna el número de identificación 30-09-09.

Yecla, sucursal en San Francisco, 1, esquina a calle Colón, a la que se asigna el número de identificación 30-09-10.

Torre Pacheco, sucursal en avenida de la Estación, sin número, a la que se asigna el número de identificación 30-09-11.

*Demarcación de Hacienda de Cartagena*

Cartagena, agencia en avenida de la Reina Victoria Eugenia, 3, a la que se asigna el número de identificación 51-06-02.

*Demarcación de Hacienda de Orense*

Orense, agencia en Ramón y Cajal, 1, esquina a avenida de las Caldas, a la que se asigna el número de identificación 32-08-08.

*Demarcación de Hacienda de Palencia*

Palencia, agencia en avenida General Cisneros, 2, a la que se asigna el número de identificación 34-05-13.

*Demarcación de Hacienda de Salamanca*

Salamanca, agencia en avenida Federico Anaya, 14, a la que se asigna el número de identificación 37-06-07.

*Demarcación de Hacienda de Santander*

Beranga, sucursal en carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-06-35.

Gama, sucursal en carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-06-36.

Polientes, sucursal en José Antonio Girón, 111, a la que se asigna el número de identificación 39-06-37.

Fuentesana, sucursal en carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-06-38.

Puente Viesgo, sucursal en carretera general, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-06-39.

Vega de Pas, sucursal en La Plaza, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-06-40.

*Demarcación de Hacienda de Valencia*

Canals, sucursal en Cervantes, 5, a la que se asigna el número de identificación 46-11-30.

Requena, sucursal en San Agustín, 8, a la que se asigna el número de identificación 46-11-31.

*Demarcación de Hacienda de Vigo*

Vigo, agencia en travesía de Vigo, 179, a la que se asigna el número de identificación 54-15-06.

*Demarcación de Hacienda de Zaragoza*

La Almunia de Doña Godina, sucursal en avenida García Jiménez, 17, a la que se asigna el número de identificación 50-08-11.

Madrid, 28 de marzo de 1977.—El Director general, Rafael Gimeno de la Peña.

**11648** **BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 9 de mayo de 1977*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	68,797	68,997
1 dólar canadiense .....	65,463	65,723
1 franco francés .....	13,884	13,939
1 libra esterlina .....	118,117	118,736
1 franco suizo .....	27,188	27,321
100 francos belgas .....	190,257	191,339
1 marco alemán .....	29,140	29,286
100 liras italianas .....	7,755	7,786
1 florín holandés .....	28,016	28,155
1 corona sueca .....	15,811	15,893
1 corona danesa .....	11,421	11,474
1 corona noruega .....	13,010	13,073
1 marco finlandés .....	16,848	16,939
100 chelines austriacos .....	408,848	412,468
100 escudos portugueses .....	177,357	178,795
100 yens japoneses .....	24,734	24,851

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.